DIVISION DE GESTION Y FOMENTO SOCIOECONÓMICO COMITÉ DE APOYOS SOCIOECONÓMICOS – CASE SESIÓN PRESENCIAL

ACTA N°12

Fecha: 7 de noviembre de 2024

INTEGRANTES

Nombre	Cargo	Asistió
Nancy Jeanet Molina Achury	Directora de Bienestar Universitario Sede Bogotá	Delegó
Edson Jair Ospina Lozano	Dirección de Bienestar Facultad De Odontología	Si
Olga Del Pilar Vásquez Cruz	Dirección de Bienestar Facultad de Ciencias Humanas	No
Sergio Andrés Cifuentes Vásquez	Representante estudiantil delegado ante el CASE	Si
Zulma Edith Camargo Cantor	Área de Acompañamiento Integral	Si
Mildred Faride Hernández Quintero	División de Gestión y Fomento Socioeconómico	Si
INVITADOS		
Maria Marcela Acosta Poveda	Auxiliar administrativa	Si

El Comité de Apoyos Socioeconómicos- CASE se rige por los acuerdos que se relacionan a continuación:

- Acuerdo 04 de 2014 del Consejo de Bienestar Universitario http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.isp?d_i=67167
- Acuerdo 12 de 2015 del Consejo de Bienestar Universitario http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=76019
- Circular 1 de 2017 del Consejo de Bienestar Universitario http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=89118
- Acuerdo 01 de 2024 del Consejo de Bienestar Universitario http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=89841
- Acuerdo 15 de 2017 del Consejo de Bienestar Universitario http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=89565#:~:text=Es%20una%20mod alidad%20de%20servicio.o%20guien%20haga%20sus%20veces
- Acuerdo 03 de 2022 del Consejo de Bienestar Universitario http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.isp?d_i=101565
- Acuerdo 23 de 2019 del Consejo de Bienestar Universitario "Por la cual se reglamenta el apoyo parcial para cubrir los costos de los servicios de alimentación que se ofrecen a los estudiantes"

 Resolución 253 de 2019 de Rectoría: "Por medio de la cual se adopta la Política del carné institucional en la Universidad Nacional de Colombia"

Según el Acuerdo **03 de 2022** del Consejo de Bienestar Universitario: "Por el cual se modifica en algunas disposiciones el Acuerdo **04** de 2014 del Consejo de Bienestar Universitario, respecto a los apoyos socioeconómicos estudiantiles", en el Articulo **2**, establece los criterios para conceder los apoyos socioeconómicos estudiantiles, así;

- 1. La vulnerabilidad socioeconómica de los estudiantes.
- 2. La disponibilidad presupuestal con que cuente la Dirección de Bienestar Universitario del Nivel Nacional, Sede, Facultad o quien haga sus veces en las Sedes de Presencia Nacional.
- 3. Un estudiante no podrá ser beneficiario del mismo apoyo socioeconómico, otorgado por distintas dependencias o fuente de financiación.
- 4. Los beneficiarios deben tener calidad de estudiante, según lo establecido en los artículos 13 y 14 del Acuerdo 08 de 2008 del Consejo Superior Universitario Estatuto Estudiantil en sus disposiciones Académicas, así como no perder la calidad de estudiante de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y 45 del citado Acuerdo. Esta condición puede ser verificada en cualquier momento del periodo académico.

Mediante el Oficio [B.1.006.399-24] el Director de Bienestar Universitario de Sede delegó a la jefe Mildred Faride Hernández Quintero para convocar y presidir el comité debido a la asignación de otras funciones simultáneas de la directora de Bienestar Sede Nancy Jeanet Molina Achury, que impidió la asistencia al Comité.

Teniendo en cuenta la normatividad los miembros del Comité analizaron los argumentos de las siguientes solicitudes;

Se realiza la aclaración que la aprobación de las solicitudes de reintegro o corresponsabilidad está sujeta a lo indicado en el Acuerdo 04 de 2014, Articulo 8 PARÁGRAFO IV. Modificado transitoriamente y hasta la culminación del primer período académico de 2022-15 por Art. 6, Acuerdo Consejo Bienestar Universitario 01 de 2022. Texto original subrayado fue modificado por Art. 10 de 2022, Consejo de Bienestar Universitario. "Los estudiantes que pierdan los apoyos socioeconómicos por las causales establecidas en los numerales 8, 11, 12, 13, y 15 del presente Artículo, pueden volver a presentarse a una nueva convocatoria después de transcurrido un (1) periodo académico posterior al de la pérdida del apoyo. Si reinciden, pierden definitivamente el apoyo y no pueden ser beneficiarios de ningún apoyo socioeconómico".

A. PROGRAMA GESTIÓN ALIMENTARIA

Se analizaron setenta (70) solicitudes, tomando las siguientes decisiones:

ITEM	TIPO SOLICITUD	DOCUMENTO	CARRERA	DECISION CASE
1	Cambio de tarifa	1006742561	DERECHO	APROBADO
	Corresponsabilidad	1121507825	ARTES PLÁSTICAS	APROBADO PARA CARGUE DE HORAS2024-1 Y REINTEGRO
3	Corresponsabilidad	1002480503	CINE Y TELEVISIÓN	APROBADO PARA CARGUE DE HORAS2024-1
4	Corresponsabilidad	1001282337	QUÍMICA	APROBADO PARA CARGUE DE HORAS 2024-1
5	Corresponsabilidad	1007342092	INGENIERÍA QUÍMICA	APROBADO PARA CARGUE DE HORAS 2024-1 Y REINTEGRO
6	Corresponsabilidad	1052413380	INGENIERÍA AGRONÓMICA	APROBADO PARA CARGUE DE HORAS 2024-1 Y REINTEGRO
7	Corresponsabilidad	1087804093	ECONOMÍA	APROBADO PARA CARGUE DE HORAS 2024-1 Y REINTEGRO
8	Corresponsabilidad	1007491892	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	APROBADO CARGUE DE HORAS 2024-1
9	Corresponsabilidad	1031641733	SOCIOLOGÍA	APROBADO PARA CARGUE DE HORAS2024-1
10	Corresponsabilidad	1000076699	ENFERMERÍA	APROBADO PARA CARGUE DE HORAS 2024-1 Y REINTEGRO
11	Corresponsabilidad	1007368464	ENFERMERÍA	APROBADO PARA CARGUE DE HORAS 2024-1 Y REINTEGRO
12	Corresponsabilidad	1007765123	ENFERMERÍA	APROBADO PARA CARGUE DE HORAS 2024-1 Y REINTEGRO
13	Corresponsabilidad	1006568008	ENFERMERÍA	APROBADO PARA CARGUE DE HORAS 2024-1 Y REINTEGRO
14	Corresponsabilidad	1006555860	BIOLOGÍA	APROBADO PARA CARGUE DE HORAS 2024-1 Y REINTEGRO
15	Corresponsabilidad	1115720461	INGENIERÍA INDUSTRIAL	APROBADO PARA CARGUE DE HORAS 2024-1 Y REINTEGRO
16	Corresponsabilidad	1004517772	ENFERMERÍA	APROBADO PARA CARGUE DE HORAS 2024-1 Y REINTEGRO
17	Corresponsabilidad	1031178494	INGENIERÍA AGRONÓMICA	APROBADO PARA CARGUE DE HORAS 2024-1 Y REINTEGRO
18	Corresponsabilidad	1070325313	INGENIERÍA AGRONÓMICA	APROBADO PARA CARGUE DE HORAS 2024-1 Y REINTEGRO
19	Corresponsabilidad	1121446819	CIENCIA POLITICA	NEGADO NO TIENE CALIDAD DE ESTUDIANTE
20	Corresponsabilidad	1121197475	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	APROBADO PARA CARGUE DE HORAS 2024-1
21	Corresponsabilidad	1087110653	INGENIERÍA MECATRÓNICA	APROBADO PARA CARGUE DE HORAS 2022-1
22	Corresponsabilidad	1004630761	FISIOTERAPIA	APROBADO PARA CARGUE DE HORAS 2024-1 Y REINTEGRO
23	Corresponsabilidad	1122785687	INGENIERÍA ELÉCTRICA	APROBADO PARA EL CARGUE DE LAS HORAS 2023-1
24	Corresponsabilidad	1057979660	INGENIERÍA ELÉCTRICA	APROBADO PARA CARGUE DE HORAS 2024-1 Y REINTEGRO
25	Corresponsabilidad	1193244643	FARMACIA	APROBADO PARA CARGUE DE HORAS 2024-1 Y REINTEGRO
26	Corresponsabilidad	1123861224	INGENIERÍA CIVIL	APROBADO PARA CARGUE DE HORAS 2024-1 Y REINTEGRO

27	Corresponsabilidad	1124861894	ODONTOLOGÍA	APROBADO PARA CARGUE DE HORAS 2024-1 Y REINTEGRO
28	Corresponsabilidad	1075624304	BIOLOGÍA	APROBADO PARA EL CARGUE DE HORAS2024-1
29	Corresponsabilidad	1026584614	TRABAJO SOCIAL	APROBADO PARA EL CARGUE DE HORAS 2024-1 Y REINTEGRO
30	Corresponsabilidad	1012446245	TRABAJO SOCIAL	APROBADO 2023-2 AD REFERÉNDUM
31	Corresponsabilidad	1025521994	MEDICINA	APROBADO PARA CARGUE DE HORAS 2024-1
32	Corresponsabilidad	1004037134	DERECHO	APROBADO PARA CARGUE DE HORAS 2024-1 Y REINTEGRO
33	Corresponsabilidad	1004234128	DISEÑO INDUSTRIAL	APROBADO PARA CARGUE DE HORAS 2024-1 Y REINTEGRO
34	Corresponsabilidad	1124315855	ANTROPOLOGÍA	APROBADO PARA CARGUE DE HORAS 2024-1 Y REINTEGRO
35	Corresponsabilidad	1006506309	TRABAJO SOCIAL	NEGADO APOYO FCH
36	Periodo adicional	1000117220	LINGÜÍSTICA	APROBADO ÚNICAMENTE 2024-2
37	Reintegro	1033782103	ESTADÍSTICA	APROBADO
38	Reintegro	1029643881	INGENIERÍA DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN	APROBADO
39	Reintegro	1006814276	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	APROBADO
40	Reintegro	1004711934	INGENIERÍA CIVIL	APROBADO CARGUE HORAS CORRESPONSABILIDAD 2023-2
41	Reintegro	1001345426	FILOSOFÍA	APROBADO
42	Reintegro	1004616128	CONTADURÍA PÚBLICA	NEGADO APOYOS FCE
43	Reintegro	1072197382	PSICOLOGÍA	NEGADO NO TIENE CALIDAD DE ESTUDIANTE
44	Reintegro	1120353324	INGENIERÍA CIVIL	NO APLICA EL APOYO SE ENCUENTRA ACTIVO
45	Reintegro	1032656060	GEOLOGÍA	APROBADO
46	Reintegro	1001170093	GEOLOGÍA	APROBADO
47	Reintegro	1033684135	ZOOTECNIA	APROBADO
48	Reintegro	1003671201	ANTROPOLOGÍA	APROBADO
49	Reintegro	1000809363	LINGÜÍSTICA	APROBADO
50	Reintegro	1022931285	TRABAJO SOCIAL	APROBADO
51	Reintegro	1020842422	TRABAJO SOCIAL	APROBADO
52	Reintegro	1001119019	INGENIERÍA MECATRÓNICA	APROBADO
53	Reintegro	1022975415	INGENIERÍA AGRONÓMICA	APROBADO
54	Reintegro	1000952832	ECONOMÍA	APROBADO
55	Reintegro	1000272017	INGENIERÍA AGRONÓMICA	APROBADO

56	Reintegro	1031643907	INGENIERÍA CIVIL	APROBADO
57	Reintegro	1013257854	INGENIERÍA CIVIL	APROBADO
58	Reintegro	1027520982	INGENIERÍA AGRÍCOLA	APROBADO
59	Reintegro	1000807732	INGENIERÍA AGRONÓMICA	APROBADO
60	Reintegro	1000182426	INGENIERÍA CIVIL	APROBADO
61	Reintegro	1001061398	INGENIERÍA MECATRÓNICA	APROBADO
62	Reintegro	1022927735	INGENIERÍA AGRONÓMICA	APROBADO
63	Reintegro	1032656028	ZOOTECNIA	APROBADO
64	Reintegro	1006456124	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	APOYO SE ENCUENTRA ACTIVO
65	Reintegro	1024460142	ANTROPOLOGÍA	APROBADO
66	Reintegro	1002459451	INGENIERÍA MECÁNICA	APROBADO
67	Semestre adicional	1070958104	INGENIERÍA AGRONÓMICA	NEGADO
68	Semestre adicional	1006843740	ENFERMERÍA	APROBADO UNICAMENTE 2024-2
69	Semestre adicional	1052415169	INGENIERÍA QUÍMICA	NEGADO
70	Solicitud de apoyo	1018444207	GEOGRAFÍA	NEGADO HORAS DE CORRESPONSABILIDAD PENDIENTE

B. PROGRAMA GESTIÓN ALOJAMIENTO

Se analizaron dos (2) solicitudes, tomando las siguientes decisiones:

ITEM	TIPO SOLICITUD	DOCUMENTO	CARRERA	DECISION CASE
1	Cupo Madre	1140857052		APROBADO PREVIO CUMPLIMIENTO DE PARAGRAFO II DEL ARTICULO 5 ACUERDO 04/2014
2	Cupo Madre	1122786450	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	APROBADO UNICAMENTE 2024-2

OTROS

Toda solicitud ante el CASE debe ser remitida únicamente por el estudiante.

Se hace la aclaración que la expedición de los certificados de corresponsabilidad no implica el reintegro de apoyo. Solo aplica el reintegro cuando se hace la respectiva solicitud y es analizada por el CASE.

Es responsabilidad del estudiante verificar que el cargue de las horas de corresponsabilidad las efectúe el funcionario.



El comité recuerda que los cambios de tarifa solo caso fortuito y fuerza mayor, además de la Circular 1 de 2017, http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=89118 El Acuerdo 04 de 2014 del Consejo de Bienestar Universitario por el cual se reglamentan los apoyos socioeconómicos estudiantiles que hacen parte del Área de Gestión y Fomento Socioeconómico, del Sistema de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de Colombia, establece en el Artículo 8 las causales de pérdida de los apoyos socioeconómicos.

En el numeral 11 del citado Artículo, se establece que una causal de perdida es: "no hacer uso del apoyo alimentario estudiantil sin causa justificada durante cinco (5) días hábiles continuos".

En constancia de la anterior Acta firman,

(original firmado)

Admin. Mildred Faride Hernández Quintero

Jefe de la División de Gestión de Fomento Socioeconómico (original firmado)

TS. Adriana Alejandra Hurtado NietoDelegada de la División de Acompañamiento Integral

(original firmado)

Prof. Edson Jair Ospina LozanoDirector Bienestar Facultad de Odontología

(original firmado)

Prof. Olga Del Pilar Vásquez Cruz Directora Bienestar Facultad de Ciencias Humanas

(original firmado)

Est. Sergio Andrés Cifuentes Vásquez Representante estudiantil delegado ante el CASE